



"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **remisiones forestales para legal procedencia, Modalidad B. Trámites subsecuentes**, consistentes en: **domicilio particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 107/2017**, en la sesión celebrada el **30 de enero de 2017**.

  
LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA  
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA

  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3038/2016  
BITÁCORA: 21/G1-0242/07/16

Puebla, Puebla, 03 de Agosto de 2016

JOSE ALFONSO SANCHEZ LOPEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Julio de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/0403/14 de fecha 10 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
RUSTICO DENOMINADO "LA PEÑA", Aquixtla, S-21-016-PEÑ-001/09, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 21.238 Metros cúbicos	3	277	279	16192792	16192794
RUSTICO DENOMINADO "LA PEÑA", Aquixtla, S-21-016-PEÑ-001/09, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 6.880 Metros cúbicos	2	280	281	16192795	16192796
RUSTICO DENOMINADO "LA PEÑA", Aquixtla, S-21-016-PEÑ-001/09, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 8.265 Metros cúbicos	2	282	283	16192797	16192798
RUSTICO DENOMINADO "LA PEÑA", Aquixtla, S-21-016-PEÑ-001/09, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 2.677 Metros cúbicos	1	284	284	16192799	16192799

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL

  
**LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA**  
 C.o.e.p.  
 SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 DELEGACIÓN FEDERAL  
 ESTADO DE PUEBLA  
 SEMARNAT

Referencia:0844 AN.8/10 EXP. 27/09 P